

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, por la que se convoca la declaración anual de deportistas riojanos de alto rendimiento de acuerdo con el Decreto 76/2005, de 23 de diciembre

201703160054537

III.684

Vistos:

1. La Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 2. El Decreto 76/2005, de 23 diciembre, del deporte riojano de alto rendimiento.
 3. El Informe emitido por la Dirección General del Deporte y del IRJ de fecha 16 de marzo de 2017
- El Director General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE

- 1.- Convocar la declaración anual de deportistas riojanos de alto rendimiento e iniciar el procedimiento de declaración.
- 2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución de convocatoria en Boletín Oficial de La Rioja.
- 3.- Los solicitantes deberán adjuntar la documentación justificativa del cumplimiento de la condición de Deportista Riojano de Alto Rendimiento.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 16 de marzo de 2017.- El Director General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, Diego Azcona Azpicueta.